Se deja constancia que los sobres con la oferta económica de las firmas que no han calificado para la segunda etapa de evaluación serán devueltos sin abrir, una vez concluida la etapa de selección conforme a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

El análisis formal y sustancial de la oferta, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las once horas con veinte minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

2. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPRESA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EDIVI S.A. - RUC 80002899-6	CUMPLE	CUMPLE

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precio ofertado por la firma **EDIVI S.A.**, con el Precio de Referencia:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido	Precio Total	Precio Referencial	Variación %
1	72102304-008	Diseño y Construcción de una Planta de Tratamiento de Efluentes Hospitalarios Para la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	Unidad de Medida Global	1	3.652.740.400	3.652.740.400	3.122.400.000	17%

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada lote, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Leticia Benítez
Jefa del Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Hector Abreu
Coordinador de Infraestructura
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. [illegible] González
Director de Infraestructura

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de precio ofertado a la firma, debido a que la misma no se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

Que, por Correo Electrónico, se le ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que el precio ofertado es superior al precio referencial. La firma, por Correo Electrónico, remite el desglose y composición de su precio detallado, lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora.

4. <u>RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:</u>

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, esta Comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de **ADJUDICAR**, previa Reprogramación Presupuestaria, a la firma **EDIVI S.A.- RUC 80002899-6,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS"**, conforme al cuadro ANEXO al presente informe.

5. <u>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:</u>

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Es nuestro informe.

Francisca Dominguez
Dirección Juridica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Hector Abreu
Coordinador de Infraestructura
Dirección de Infraestructura

Hector Abreu
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Leticia Benitez
Jefa del Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

Leticia Benitez
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Infraestructura

Ronny Gonzalez
Dirección de Infraestructura

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-11-12 09:03:09.780057-03